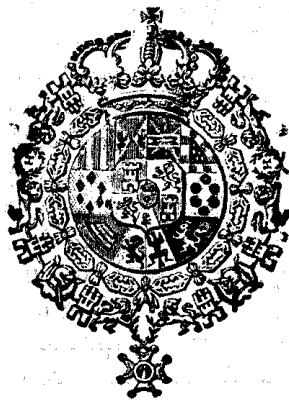


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Subasta en quiebra.

No habiendo verificado el pago del primer plazo en el término marcado por instrucción, por disposición del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en quiebra el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el día 7 de agosto de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán:

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de Santa Olalla.

Escribanía de D. José María Gallego.

Número 8158 antiguo y 6172 moderno del inventario.—Una tierra en término de Santa

Olalla, procedente de la capellania del Obispo de Solsona, al sitio nombrado Cercado de Rojas, que consta de 14 fanegas y 6 celemines de tercera clase de dicho marco, equivalentes á 8 hectáreas, 19 áreas y 46 centiáreas: linda por N. con Juan de las Heras, M. con D. Manuel Arroyo, L. con Juan Eustaquio, y P. con arroyo del cercado no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 4350, capitalizada en 2700, se subasta por la tasación. Fué rematada en 5 de octubre de 1863 por D. Anastasio Oteo, vecino de dicho pueblo, en la cantidad de 28.000 reales, la que le fué adjudicada en 28 de enero del presente año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, según la Administración se le declara en quiebra bajo la responsabilidad del citado Oteo, á satisfacer la diferencia que resulte en este remate y el que tuvo lugar en citado día 5 de octubre de 1863.

Partido de Illescas.—Pueblo de Palomeque.

Escribanía del mismo.

Número 6025 antiguo y 1347 moderno del inventario.—Una tierra en término de Palomeque, procedente del Curato, camino del Viso, que consta de 1 fanega de segunda clase de referido marco, equivalente á 46 áreas y 98 centiáreas: linda por N. y P. con camino del Viso, M. con Alejandro Martín, y L. con Francisco Mar-